

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA SUMINISTRO

DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MAYOR CUANTÍA

Referencia de la invitación	Suministro de equipos: 69 unidades de Despulpadoras para las unidades productivas de las mujeres beneficiarias del proyecto, "Fortalecimiento de capacidades en procesamiento de café de alta calidad, a través de la dotación de equipos y capacitación a mujeres caficultoras de los municipios de Piendamó, Morales, El Tambo y Caldono en el Departamento del Cauca" financiado por APC Colombia, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, TECNICAFÉ, SUPRACAFE COLOMBIA S.A, SUPRACAFE S.A, CODESPA, AMUCC, en el marco de la Alianza Público – Privada para el Desarrollo (APPD) Café, Mujeres, Desarrollo y Paz.
Entidad contratante	Parque Tecnológico de Innovación del Café y su Caficultura TECNICAFÉ
Objeto de la invitación	Suministro de equipos: 69 unidades de Despulpadoras para las unidades productivas de las mujeres beneficiarias del proyecto, "Fortalecimiento de capacidades en procesamiento de café de alta calidad, a través de la dotación de equipos y capacitación a mujeres caficultoras de los municipios de Piendamó, Morales, El Tambo y Caldono en el Departamento del Cauca" financiado por APC Colombia, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, TECNICAFÉ, SUPRACAFE COLOMBIA S.A, SUPRACAFE S.A, CODESPA, AMUCC, en el marco de la Alianza Público – Privada para el Desarrollo (APPD) Café, Mujeres, Desarrollo y Paz.
Tiempo de ejecución	Quince (15) días
Requisitos generales para participar	Presentación de la propuesta con el lleno de los requisitos de los términos de referencia.
Factores de verificación de cumplimiento	Requisitos habilitantes, aspectos técnicos y económicos de la propuesta.
Factores de escogencia	Capacidad técnica, calidad y precio.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.	INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1	Calendario indicativo	4
1.2	Proyecto para el cual se contrata	4
1.3	Fundamentos que soportan la selección de la modalidad de contratación	6
1.5	Especificaciones	7
1.5.1	Características del Suministro a contratar:	7
1.5.2	Obligaciones Específicas Del Contratista:	7
1.5.3	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	8
	Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del Contrato le son propias, se obliga para con TECNICAFFÉ a:	8
1.5.4	Tiempo de Ejecución del Contrato	9
1.5.5	Lugar de Entrega:	9
1.5.6	Forma de pago	9
1.5.7	Informes	10
1.5.8	Supervisión y seguimiento	10
2.	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	10
2.1	Radicación de la propuesta	11
2.2	Propuesta técnica	11
2.3	Propuesta económica	12
2.4	Aclaraciones de la propuesta	12
2.5	Validez de la propuesta	12
2.6	Comunicaciones	13
2.7	Información para radicación de la propuesta	13
3.	CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	13
3.1	Requisitos Mínimos Habilitantes	13
3.1.1	Calidad de los Proponentes	13
3.1.2	Capacidad jurídica	13
3.1.3	Capacidad Financiera:	14
3.1.4	Documentos de la Propuesta	14
3.1.5	Proponente Plural	15
3.2	Evaluación técnica	16
3.3	Evaluación económica	16
3.4	Adjudicación	17

3.6	Comité Asesor Evaluador	17
4.	CONTRATACIÓN	18
4.1	Aspectos del Contrato	18
4.1.1	Firma y Requisitos	18
4.1.2	Confidencialidad de la Información	18
4.1.3	Propiedad Intelectual y Derechos de Autor:	18
4.2	Garantías	18
4.3	Solución Directa de Controversias Contractuales	19
4.4	Régimen Legal	19
4.5	Otros aspectos	19
4.6	Presupuesto Final	19

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Calendario indicativo

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de invitación	Viernes (18) de septiembre de 2020
Fecha y hora límite para la recepción de aclaraciones y observaciones	Lunes Veintiuno (21) de septiembre de 2020 hasta las 5:00 PM., hora colombiana
Fecha y hora límite para la publicación de las respuestas a las aclaraciones y observaciones	Martes Veintidós (22) de septiembre de 2020 hasta las 5:00 PM., hora colombiana
Fecha y hora límite para la recepción de propuestas	Viernes veinticinco (25) de septiembre de 2020 hasta las 05:00 p.m., hora colombiana
Evaluación de las propuestas recibidas en el tiempo establecido	Sábado Veintiséis (26) de septiembre
Notificación de resultados de evaluación y calificación	Lunes Veintiocho (28) de septiembre de 2020
Firma del contrato y acta de inicio	Martes Veintinueve (29) de septiembre de 2020
Aprobación de póliza	Jueves Uno (01) de octubre de 2020

1.2. Proyecto por el cual se contrata

Nombre del Proyecto: "Fortalecimiento de capacidades en procesamiento de café de alta calidad, a través de la dotación de equipos y capacitación a mujeres caficultoras de los municipios de Piendamó, Morales, El Tambo y Caldono en el Departamento del Cauca"

Número del convenio: 006 del 2020

Justificación de la Contratación y Antecedentes

El proyecto se ejecuta con la colaboración técnica y financiera de la Agencia Presidencial para la Cooperación, APC Colombia, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y los socios TECNICAfé, SUPRACAFÉ, FUNDACIÓN CODESPA y AMUCC (Asociación de Mujeres Caficultoras del Cauca).

Los componentes principales del proyecto son:

Objetivo General: Fortalecer las capacidades en beneficio húmedo y seco a través de la dotación de equipos y capacitación para mujeres caficultoras de los municipios de Piendamó, Morales, El Tambo y Caldono.

Objetivo específico: 1. Mejorar la capacidad de procesamiento en finca mediante la dotación de equipos y e infraestructura de beneficio húmedo y seco a las mujeres caficultoras. 2. Capacitar el equipo de mujeres a través del desarrollo de talleres en procesamiento de café de alta calidad.

Resultados:

R1. Aumentar la capacidad de procesamiento en finca y de la implementación de buenas prácticas en beneficio a través de la dotación de infraestructura y de capacitación técnica a las mujeres de los municipios de Piendamó, Morales, El Tambo y Caldono.

A continuación, se describe cada socio de la alianza:

 <p>TECNiCAFÉ Parque Tecnológico de Innovación</p>	<p>Corporación mixta colombiana cuya finalidad es contribuir a la mejora tecnológica y a la generación de valor en los eslabones iniciales de la cadena del café.</p>
 <p>SUPRACAFÉ</p>	<p>Empresa española especializada en la producción, importación, proceso y comercialización de cafés de alta calidad que cuenta con una filial en Cauca (SUPRACAFÉ COLOMBIA); dicha filial, cuenta con fincas propias donde realiza procesos de innovación y validación de tecnologías agrarias y de procesos.</p>
	<p>Asociación de Mujeres Caficultoras del Cauca, especializada en la producción de café de calidad y que cuenta con la certificación de Comercio Justo y de cafés ecológicos/orgánicos.</p>
	<p>ONGD internacional especializada en fortalecimiento socio-productivo de empresas asociativas/cooperativas rurales, y en el diseño de modelos de negocios inclusivos empresa-comunidad.</p>
	<p>AECID, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, entidad de derecho público adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, que fomenta, la gestión y la ejecución de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo, dirigidas a la lucha contra la pobreza y la consecución de un desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo, particularmente los recogidos en el V Plan Director de la Cooperación Española.</p>
	<p>APC Colombia es aliado de Cooperación Nacional, que a través de este proyecto cofinancia con recursos de contrapartida el cumplimiento del objeto específico No. 1 de la APPD Café, Mujeres, Desarrollo y Paz: Brindar Asistencia técnica integral con enfoque de género a 400 mujeres caficultoras de 11 municipios del Departamento del Cauca.</p>

En virtud a ello, en el marco del Proyecto, se requiere contratar a una persona jurídica con la capacidad financiera y técnica, que cuente con amplia experiencia en el suministro de equipos agropecuarios para que provea a TECNiCAFÉ en el marco de la ejecución del proyecto *"Fortalecimiento de capacidades en procesamiento de café de alta calidad, a través de la dotación de equipos y capacitación a mujeres caficultoras de los municipios de Piendamó, Morales, El Tambo y Caldono en el Departamento del Cauca"*, para las unidades productivas agrícolas de 258 mujeres de los municipios de Caldono, Piendamó, Morales y El Tambo.

Por lo anterior se publicará el presente proceso en la página web de TECNiCAFÉ www.tecnicafe.co con el fin de invitar a presentar propuesta a proveedores que cuenten con la

experiencia, condiciones de calidad ofertada y precio y que quieran participar en el proceso, para contratar la que más benéfica sea para TECNiCAFÉ, garantizando a los participantes la transparencia en el proceso de selección, la igualdad de condiciones entre los proponentes y la selección objetiva de la mejor oferta.

En tal sentido se ha decidido realizar un proceso de mayor cuantía mediante las siguientes etapas:

1. Invitación para presentación de propuestas.
2. Recepción y evaluación de propuestas.
3. Adjudicación.
4. Firma del contrato.
5. Aprobación de póliza y acta de inicio.

1.3 Fundamentos que soportan la selección de la modalidad de contratación

Ante la necesidad de TECNiCAFÉ de realizar la contratación requerida, resulta imprescindible adelantar la correspondiente selección tendiente a garantizar un adecuado proceso y así cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las metas del proyecto. Por consiguiente, tal y como lo faculta el Manual de Contratación de TECNiCAFÉ, se realizará invitación a presentar propuesta a posibles oferentes mediante publicación en la página web de la entidad.

Teniendo en cuenta que por tratarse **de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se fija como factor de escogencia el menor precio, el presente proceso pretende seleccionar al oferente que brinde a TECNiCAFÉ los equipos objeto de la contratación en las calidades y cantidades exigidas y al menor precio.**

1.4 Descripción del objeto a contratar

Contratar el suministro de equipos 69 unidades de Despulpadoras para unidades productivas de la Alianza Público – Privada para el Desarrollo (APPD) Café, Mujeres, Desarrollo y Paz. Para las unidades productivas agrícolas de 400 mujeres de los municipios de Caldono, Piendamó, Morales y el Tambo.

- 30 unidades de Despulpadora No 2-1/2.
- 39 unidades de Despulpadora No 3-1/2.

Que cumpla con la NTC 2090 de ICONTEC:

- 2% máximo de cascareo
- 1% máximo de grano sin despulpar
- 0,5% máximo de grano trillado
- 0,5% máximo de grano mordido
- 0,0% máximo de granos en la pulpa

1.5 Especificaciones

1.5.1 Características del Suministro a contratar:

Cobertura Geográfica

La cobertura geográfica corresponderá a municipios de Caldono, Piendamó, Morales y el Tambo donde se encuentran las beneficiarias de la APPD, Café, Mujeres, Desarrollo y Paz.

1.5.2 Obligaciones Específicas Del Contratista:

Corresponde al CONTRATISTA cumplir a cabalidad con las siguientes obligaciones, para efectos del cumplimiento en la prestación del contrato de suministro:

- 1) Durante la ejecución del contrato de suministro resultante del presente proceso de selección, el oferente que resulte seleccionado se compromete con TECNICA FÉ a entregar los siguientes productos en las cantidades, calidades y especificaciones técnicas exigidas:

ITEM	DENOMINACION	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD
1	Despulpadora No: 2 ½	Capacidad: Entre 300-400 kg de café cereza por hora. No. Chorros 2, Potencia del motor: 1/2 HP, Diámetro de la volante: entre 16-17 pulgadas Diámetro del cilindro: 7,5 pulgadas, Polea del motor: entre 2 - 2 3/4 pulgadas Tolva de alimentación en acero inoxidable #304, Salida del café despulpado en acero inoxidable #304 de 21,5 cm x 40,5 cm, Protectores de las poleas	30
2	Despulpadora No 3-1/2:	Capacidad: Entre 550-700 kg de café cereza por hora. No. Chorros 3 Potencia del motor: 3/4 HP, Diámetro de la volante: entre 16-17 pulgadas, Diámetro del cilindro: 10 pulgadas, Polea del motor: 2 pulgada Tolva de alimentación en acero inoxidable #304, Salida del café despulpado en acero inoxidable #304 de 21,5 cm x 40,5 cm, Protectores de las poleas	39

- 2) Desarrollar el objeto contractual conforme a las características y condiciones técnicas señaladas.
- 3) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- 4) Garantizar la calidad de los bienes suministrados mínimo por un (1) año.
- 5) Cumplir con la entrega de los elementos objeto del contrato en el tiempo acordado con el supervisor.

- 6) Cumplir con la entrega de los equipos en los lugares indicados por el supervisor del contrato, acorde a los presentes términos de referencia.
- 7) Comprometerse a cambiar los elementos que no presenten las características técnicas descritas y/o presenten defectos de fabricación y de manipulación.
- 8) Coordinar la logística de transporte, la puesta en sitio de los bienes y elementos suministrados, su cargue, descargue, entrega, la verificación de su buen estado y funcionamiento.
- 9) Suministrar los elementos con las especificaciones técnicas que se detallan en el presente contrato.
- 10) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
- 11) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuciones conforme al objeto y alcance del mismo.

1.5.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del Contrato le son propias, se obliga para con TECNiCAFÉ a:

1. Presentar para efectos de pago o desembolso, certificado que acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley.
2. Manifestar que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado y aportar al inicio de la ejecución, los certificados de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios.
3. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
4. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACION), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
5. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
6. Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos.
7. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
8. Cumplir para trámite de pago con los requisitos establecidos en el manual operativo del patrimonio autónomo de administración y pagos.
9. Cumplir para el perfeccionamiento del contrato con las garantías exigidas.

10. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuciones conforme al objeto y alcance del mismo.

1.5.4 Tiempo de Ejecución del Contrato

El término de duración del contrato será de quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para respaldar el valor del contrato que se pretende celebrar, se pagará con cargo a recursos de la Agencia Presidencial de Cooperación APC Colombia.

1.5.5 Lugar de Entrega:

El contratista se obliga a entregar los equipos objeto de la contratación en las instalaciones de la Corporación Parque tecnológico TECNiCAFÉ, ubicado en el corregimiento de Venta Cajibío acorde a partir del 02 de octubre de 2020 hasta la culminación del contrato.

1.5.6 Forma de pago

TECNiCAFÉ pagará al contratista el valor del contrato acorde a las entregas realizadas por el mismo, el supervisor indicará por escrito los equipos a entregar, fechas de entrega y lugar de entrega. Los pagos se basarán en el cumplimiento del objeto contractual previa verificación de la calidad de los productos entregables por parte del supervisor del contrato. Las facturas serán abonadas únicamente una vez TECNiCAFÉ haya aceptado los productos.

TECNiCAFÉ tramitará oportunamente las cuentas y/o facturas de cobro de los materiales y equipos presentadas por el **CONTRATISTA** de conformidad con lo aquí establecido.

Los pagos se realizarán observando el derecho de turno que se genere dentro del proyecto, para ello, la factura deberá ser radicada a más tardar el quince (15) de cada mes (contra los recibos de entrega a satisfacción de los productos por parte del supervisor). En el caso de presentarse inconsistencia en la documentación presentada por el contratista el trámite de pago iniciará nuevamente y si la documentación de pago no se presenta en los términos aquí establecidos la cuenta quedará para tramitarse en el mes inmediatamente siguiente.

TECNiCAFÉ requiere para tramitar los pagos los siguientes documentos:

- a) Factura o cuenta de cobro original de conformidad con la normatividad aplicable.
- b) Certificación de cumplimiento firmado por el Supervisor del contrato.
- c) Constancia del cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales.
- d) Fotocopia del Certificado de Cámara y Comercio, RUT actualizado, fotocopia de cédula del representante legal, certificación bancaria.

TECNiCAFÉ de común acuerdo con el Contratista acordará la forma de pago, la cual tendrá como mínimos referentes:

- a) Pagos parciales previo cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) se haya perfeccionado el contrato y la póliza requerida. (ii) se acredite que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y parafiscal.

- b) Se hayan entregado los equipos requeridos por el supervisor del contrato en las cantidades y calidades establecidas, en el lugar y fecha acordada.
- c) Se encuentre aprobado y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato donde se evidencie el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.

1.5.7 Informes

Deberá presentarse para los pagos establecidos, una (1) copia del informe con los documentos requeridos para el pago, la factura, el detalle de los productos entregados que evidencie el cumplimiento del objeto contractual.

1.5.8 Supervisión y seguimiento

La supervisión del contrato estará a cargo del profesional a quien designe el Director Ejecutivo de TECNiCAFÉ, quien realizará seguimiento a las actividades/entregables contractuales, así como la aprobación de productos entregados.

2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Con la radicación de la propuesta, el proponente declara y TECNiCAFÉ así lo entiende, que la información contenida en la propuesta y sus anexos son auténticos, veraces y confiables. En consecuencia, en el evento que TECNiCAFÉ verifique cualquier modificación o inconsistencia respecto de la información suministrada, se constituirá en causal de rechazo.

La propuesta deberá contener todos los documentos exigidos en este documento, en el orden que se indica, y se presentará en forma escrita, foliada, en idioma castellano, sin enmendaduras, tachones ni borradores; debidamente firmada por el proponente en caso de ser persona natural; o por el representante legal en el caso de personas jurídicas; o por el representante del consorcio o unión temporal; o por el apoderado debidamente facultado.

Se levantará acta al cierre de la invitación respectiva donde se relacionan las propuestas recibidas dentro del plazo y las que no cumplieron con el plazo establecido

2.1 Radicación de la propuesta

Para la presentación de las propuestas, el proponente deberá diligenciar el FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS que se encuentra en el Anexo 1 de este documento, la cual deberá estar firmada en original por el representante legal, en caso de existir delegación para la presentación de la propuesta deberá anexarse poder autenticado donde faculte la presentación de la propuesta.

En el evento en que no sea el representante legal quien suscriba las propuestas técnica y económica, las cuales deben estar firmadas en original, deberá anexarse poder autenticado donde faculte la presentación de la propuesta.

Podrá allegarse un solo poder que autorice la firma del formulario único de presentación de propuestas, la propuesta técnica y la económica.

2.2 Propuesta técnica

Para la presentación de las propuestas técnica, el proponente deberá diligenciar el anexo 2 denominado PROPUESTA TÉCNICA de este documento, la cual deberá estar firmada en original por el representante legal.

En la propuesta presentada deben quedar claros cuáles serán las características y cantidades de los productos a entregar.

Es deseable que las propuestas incluyan un índice o tabla de contenido donde se indiquen los aspectos y documentos que las componen. No se podrá cambiar su redacción ni agregar comentarios después de la entrega de la propuesta. Cualquier explicación, alternativa o información adicional deberá exponerse en anexos a la propuesta debidamente referenciados al ítem a que pertenecen.

No se permitirá el retiro de la propuesta ni de los documentos que la componen durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables; luego de presentada la propuesta no podrá retractarse del contenido de la misma, caso en el cual se constituirá en causal de rechazo.

El proponente deberá informarse por sus propios medios de las condiciones generales que puedan afectar la ejecución de los trabajos, costos tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

6

2.3 Propuesta económica

En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos. A cargo del proponente estarán todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. Por lo cual TECNiCAFÉ no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y/o contratación.

Se recomienda que el proponente incluya un presupuesto tentativo atendiendo a las fases descritas en el numeral 1.5.1 *Características del suministro a contratar*

En la propuesta se debe indicar el valor CON IVA, teniendo en cuenta que los recursos del proyecto no están exentos de impuestos.

Será responsabilidad del proponente determinar, evaluar y asumir los costos tributarios no contemplados en este término de referencia y otros costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

Para la presentación de las propuestas económica, el proponente deberá diligenciar el anexo 3 denominado PROPUESTA ECONÓMICA de este documento, la cual deberá estar firmada en original por el representante legal.

2.4 Aclaraciones de la propuesta

Si algún proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los presentes términos de referencia o requiere una aclaración de cualquier clase contenida en los mismos, deberá formularla a TECNiCAFÉ al correo **tecnicafecauca@gmail.com**

Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar el **(21) de septiembre de 2020 hasta las 5:00 PM., hora colombiana**. Las respuestas serán atendidas vía correo electrónico por el personal de TECNiCAFÉ, en los términos definidos en el numeral 1.1. *Calendario indicativo*.

En caso que la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, TECNiCAFÉ se comunicará con el proponente para que suministre la información adicional pertinente.

2.5 Validez de la propuesta

La propuesta en sus apartes técnico y económico deberá tener una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

2.6 Comunicaciones

TECNiCAFÉ dirigirá la correspondencia pertinente a los proponentes a través de correo electrónico, conforme a la información suministrada.

2.7 Información para radicación de la propuesta

El proponente deberá entregar la propuesta en forma a través de correo electrónico a **tecnicafecauca@gmail.com**. A continuación, detallamos la información.

Asunto: Propuesta Suministro de equipos: 70 unidades de Tanques Tina

Email: tecnicafecauca@gmail.com

Nota aclaratoria: TECNiCAFÉ dará por no recibidas las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o sea radicada en un email distinto al autorizado en los presentes términos de referencia.

3. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

3.1 Requisitos Mínimos Habilitantes

Solo continuará al proceso de evaluación técnica la propuesta que haya ofertado el menor precio y superado la verificación de los siguientes requisitos mínimos habilitantes, en caso de que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, se proseguirá con la siguiente en valor.

3.1.1 Calidad de los Proponentes

Podrán participar todas las personas jurídicas que se encuentren legalmente constituidas, registradas ante la cámara de comercio y que no se encuentren en ningún tipo de inhabilidad legal para contratar.

Considerando la responsabilidad que la contratación conlleva, se realizará una evaluación de los proponentes que pretenden asumir la contratación desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero.

3.1.2 Capacidad jurídica

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos que den cuenta de su capacidad para iniciar el proceso contractual:

1. Acreditar su constitución con una vigencia mínima de un (1) año.
2. Encontrarse al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
3. No estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, los cuales serán verificados por el comité evaluador en la página de la procuraduría, contraloría y policía en el momento de evaluación de las propuestas.
4. No estar incurso en procesos disciplinarios, judiciales ni fiscales que le impidan ejecutar el contrato (ni su representante legal).
5. Acreditar experiencia en la ejecución de máximo tres (3) contratos que estén relacionados con el objeto contractual de los presentes términos de referencia.

3.1.3 Capacidad Financiera:

Para determinar su capacidad financiera se deberá entregar certificación avalada por el Contador y/o Revisor Fiscal, la cual anexará a los Estados Financieros del último año, con sus correspondientes notas.

En todo caso deberá incluir el cálculo de los siguientes indicadores:

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente – Pasivo Corriente	$\geq 50\%$ del presupuesto del valor a contratar

3.1.4 Documentos de la Propuesta

El proponente presentará una (1) copia mediante correo electrónico con los documentos justificativos adjuntos para acreditar los requisitos habilitantes así:

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal o la persona quien haga sus veces, de acuerdo al Anexo uno (1).
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal vigente emitido por la Cámara de Comercio de su domicilio con una expedición no mayor a 30 días y cuyo objeto social incluya el de la presente contratación.
- c) Propuesta técnica y económica, de acuerdo al anexo dos (2)
- d) Si aplica, autorización otorgada por el órgano societario competente, cuando el representante legal se encuentre limitado para la suscripción del contrato
- e) Certificación suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces, la cual deberá indicar que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

- f) Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal.
- g) Certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios de la persona jurídica.
- h) Certificados de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios del representante legal.
- i) Certificado donde conste que se encuentra al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
- j) Registro Único Tributario RUT.
- k) Declaración de renta presentada 2019.
- l) Estados financieros con corte a diciembre de 2019 firmados por Contador o Revisor fiscal en los casos que aplique.
- m) Presentación del cálculo de los indicadores de Liquidez y Capital de trabajo, firmados por Contador o Revisor fiscal en los casos que aplique de acuerdo al anexo 4 de los presentes términos.
- n) Certificaciones y/o actas de liquidación que acrediten la experiencia como ejecutores, de máximo tres (3) contratos que estén relacionados con el objeto contractual de los presentes términos de referencia.

3.1.5 Proponente Plural

En el evento en que el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes relacionados con anterioridad, podrá generar alianzas, convenios y acuerdos a través de uniones temporales o consorcios, con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Se entenderá por propuesta conjunta, la presentada en Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar la existencia, representación legal y duración del Consorcio o Unión Temporal, mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos entre las partes.
2. Acreditar la capacidad jurídica del representante del consorcio o unión temporal, para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.
3. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista.
4. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y hasta seis (6) meses más.
5. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o de la Unión Temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en estos Términos de Referencia. Para el caso de la experiencia en ejecución de contratos, este requisito podrá ser acreditado por la suma de los contratos aportados por los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por la TECNICA FÉ, para que aporte o subsane la(s) falla(s) dentro del plazo señalado. En todo caso la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal debe ser anterior al cierre del proceso.

Se deben presentar los documentos justificativos señalados en el numeral 3.1.4 de manera individual por cada uno de los representantes legales y de las empresas que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, a excepción de: (i) la carta de presentación de la propuesta que deberá ser suscrita por el representante legal del Consorcio o Unión Temporal.

Capacidad Financiera Proponentes Plurales:

La evaluación de la capacidad financiera de las Uniones Temporales se hará de acuerdo con la sumatoria simple de los valores proporcionales de los componentes señalados de los Estados Financieros de acuerdo con el grado de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal; para el caso de los Consorcios esta evaluación se realizará por medio de la sumatoria simple de los componentes mencionados, de acuerdo con los Estados Financieros de los integrantes del mismo.

A continuación, se presenta un ejemplo del cálculo de los indicadores:

<p>Líquidez</p>	<p>Para Consorcios:</p> $\frac{\text{Pasivo Corriente A} + \text{Pasivo Corriente B}}{\text{Activo Corriente A} + \text{Activo Corriente B}}$ <p>Donde A y B son los integrantes del Consorcio.</p> <p>Para Uniones Temporales:</p> $\frac{(\text{Pasivo Corriente A} * \text{Porcentaje A}) + (\text{Pasivo Corriente B} * \text{Porcentaje B})}{(\text{Activo Corriente A} * \text{Porcentaje A}) + (\text{Activo Corriente B} * \text{Porcentaje B})}$ <p>Donde A y B son los integrantes de la Unión Temporal y "Porcentaje" es la proporción de su participación.</p>
<p>Capital de trabajo</p>	<p>Para Consorcios:</p> $(\text{Activo Corriente A} + \text{Activo Corriente B}) - (\text{Pasivo Corriente A} + \text{Pasivo Corriente B})$ <p>Donde A y B son los integrantes del Consorcio.</p> <p>Para Uniones Temporales:</p> $[(\text{Activo Corriente A} * \text{Porcentaje A}) + (\text{Activo Corriente B} * \text{Porcentaje B})] - [(\text{Pasivo Corriente A} * \text{Porcentaje A}) + (\text{Pasivo Corriente B} * \text{Porcentaje B})]$ <p>Donde A y B son los integrantes de la Unión Temporal y "Porcentaje" es la proporción de su participación.</p>

3.2 Evaluación técnica

En la evaluación de la propuesta técnica el comité evaluador determinará si el proponente cumple o no cumple con el aspecto técnico del presente término de referencia.

La propuesta técnica será subsanable acorde al cronograma establecido en los presentes términos de referencia.

3.3 Evaluación económica

La propuesta económica será inmodificable, razón por la cual una vez presentada esta no podrá ser modificada por el proponente y no será objeto de subsanación.

TECNiCAFÉ no realizará revisión y/o corrección y/o ajuste al presupuesto asignado en la invitación de los presentes términos de referencia. Será responsabilidad del proponente tener en cuenta todos los costos inherentes a la oferta económica en la presentación razonable de su propuesta, de conformidad con las especificaciones exigidas en estos términos.

3.4 Adjudicación

Se recomendará la adjudicación del contrato al proponente siempre y cuando se ajusten los criterios jurídicos, técnicos y financieros, exigidos por TECNiCAFÉ para la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que por tratarse de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la adjudicación se realizará al proponente que ofrezca el menor precio y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes y las características técnicas.

3.5 Rechazo de Propuestas

Habrá lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se encuentre inhabilitado.
- b) Cuando alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal se encuentren inhabilitados.
- c) Cuando no se subsane la presentación de los documentos que hacen parte de los requisitos mínimos habilitantes.
- d) Cuando no se subsane la presentación de los documentos de verificación de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- e) Cuando no incluya todo lo requerido en los términos de la invitación y no pueda ser subsanado.
- f) Cuando la propuesta técnica y la propuesta económica incumplan los requerimientos establecidos en estos términos o falte alguna de estas.
- g) Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea o se deje en un lugar distinto al indicado en este documento.
- h) Cuando la propuesta no cumpla con el numeral 3.1.1 Calidad de los proponentes.
- i) Cuando TECNiCAFÉ verifique inconsistencias en la información o documentación suministrada.
- j) Cuando el proponente retire la propuesta o documentos que la componen durante el proceso de selección o posterior a su finalización.

3.6 Comité Asesor Evaluador

La evaluación será realizada por un comité evaluador, el cual será designado por TECNiCAFÉ y su composición dependerá de la complejidad del objeto a contratar. Este comité debe contar con la capacidad técnica para llevar a cabo una adecuada evaluación. Todos los evaluadores tendrán el mismo derecho de voto y podrán recurrir a asesores externos cuando sean requeridos, pero la responsabilidad de la decisión corresponde a cada evaluador.

Con el fin de garantizar la trazabilidad del proceso es necesario que se elabore un informe de evaluación, en donde quede indicado, entre otros los siguientes aspectos:

- a) Fecha de inicio del proceso.
- b) Integrantes del comité.
- c) Acta de cierre de la invitación con la lista de las propuestas recibidas
- d) Documento mediante el cual se motive la no existencia de conflicto de intereses por parte de los miembros del comité de evaluación.
- e) Compromiso del comité evaluador de confidencialidad de toda la información que se maneje dentro del mismo.
- f) Relación de las propuestas que no son aceptadas para iniciar el proceso y el motivo.
- g) Relación de las propuestas que son aceptadas para iniciar el proceso.
- h) Revisión de los criterios habilitantes.
- i) Relación de las propuestas que son aceptadas para el proceso de evaluación técnica.
- j) Tablas de evaluación técnica.
- k) Relación de las propuestas que son aceptadas para la revisión de la propuesta económica.
- l) Tablas de evaluación económica.
- m) Recomendación del comité evaluador.
- n) Firmas en este documento por parte de cada uno de los miembros del comité.

Como anexos, los que se consideren pertinentes incluyendo lista(s) de asistencia de las reuniones llevadas a cabo.

4. CONTRATACIÓN

Se notificará la adjudicación del contrato al proponente seleccionado.

4.1 Aspectos del Contrato

4.1.1 Firma y Requisitos

El proponente favorecido con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento, constitución y aprobación de las garantías.

4.1.2 Confidencialidad de la Información

El CONTRATISTA guardará absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga de TECNiCAFÉ en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato. Por ningún motivo, podrá usar información para su propio beneficio o para el beneficio de terceros. TECNiCAFÉ no autoriza, bajo ninguna circunstancia el uso de información y documentos fruto de la presente contratación en espacios diferentes a los establecidos en el desarrollo contractual.

4.1.3 Propiedad Intelectual y Derechos de Autor:

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma originadas en razón del contrato son de propiedad conjunta de TECNiCAFÉ. El proponente entiende y acepta que todo contenido, documento, modelo, diseño, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de la ejecución del contrato son de propiedad de TECNiCAFÉ y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

4.2 Garantías

El Contratista se obligará a constituir a favor de TECNiCAFÉ una garantía para amparar el Contrato así:

- a) **Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del Contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición la misma.
- b) **Calidad de los bienes** objeto del Contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición la misma.

4.3 Solución Directa de Controversias Contractuales

En aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, se hará a través del arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Si la controversia no puede ser resuelta en forma directa entre las partes, se deberá acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

4.4 Régimen Legal

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y/o modifican.

4.5 Otros aspectos

El Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a TECNiCAFÉ sin su consentimiento previo por escrito. El Contratista cumplirá los derechos humanos y se comprometerá a no contrariarlos.

4.6 Presupuesto Final

El presupuesto final del contrato corresponderá al establecido en la propuesta adjudicada, incluidos todos los descuentos de ley.

En los presentes términos se describen las bases técnicas, económicas, legales y contractuales que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta.

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de TECNiCAFÉ, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al

alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta; igualmente manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(En una hoja independiente y firmada en original)

<<Membrete del Órgano de Contratación>>

<<Ciudad y fecha>>

Señores

Parque Tecnológico de Innovación del Café y su Caficultura, TECNiCAFÉ

ASUNTO: Presentación de la propuesta de la referencia

REFERENCIA: Suministro de equipos: 69 unidades de Despulpadoras para las unidades productivas de las mujeres beneficiarias del proyecto, "Fortalecimiento de capacidades en procesamiento de café de alta calidad, a través de la dotación de equipos y capacitación a mujeres caficultoras de los municipios de Piendamó, Morales, El Tambo y Caldo en el Departamento del Cauca" financiado por APC Colombia, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, TECNiCAFÉ, SUPRACAFE COLOMBIA S.A, SUPRACAFE S.A, CODESPA, AMUCC, en el marco de la Alianza Público – Privada para el Desarrollo (APPD) Café, Mujeres, Desarrollo y Paz.

<<Razón social del candidato>>

Señores _____

Por medio de la presente se hace entrega de la propuesta respectiva de manera separada, así:
a) documentación habilitante. b) propuesta técnica, c) propuesta económica y sus anexos.
Se presenta esta propuesta <<a título individual>> a efectos del contrato en cuestión en donde se señala no estar incurso en inhabilidades o prohibiciones para contratar.

Así mismo, como proponente declaro que:

1. Presento una única propuesta para esta referencia de invitación.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No ha incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.
4. No tiene procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.

Se acepta que, en el caso de que no responda en plazo y a partir de la fecha de recepción de la carta en que se notifica la adjudicación, o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

<<Firma >>

<<Nombre >>

PROPUESTA TÉCNICA

Datos de Referencia:

Referencia de la invitación unidades productivas de las mujeres beneficiarias del proyecto, "Fortalecimiento de capacidades en procesamiento de café de alta calidad, a través de la dotación de equipos y capacitación a mujeres caficultoras de los municipios de Piendamó, Morales, El Tambo y Caldon en el Departamento del Cauca

Proyecto "Fortalecimiento de capacidades en procesamiento de café de alta calidad, a través de la dotación de equipos y capacitación a mujeres caficultoras de los municipios de Piendamó, Morales, El Tambo y Caldon en el Departamento del Cauca " financiado por APC Colombia, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, TECNICAFÉ, SUPRACAFE COLOMBIA S.A, SUPRACAFE S.A, CODESPA, AMUCC, en el marco de la Alianza Público – Privada para el Desarrollo (APPD) Café, Mujeres, Desarrollo y Paz..

Proponente _____

Identificación _____

Dirección _____

Ciudad _____

Correo electrónico: _____

Persona de contacto para esta referencia de invitación
 Correo electrónico de la persona de contacto para esta referencia de invitación

Fichas técnicas:

Fichas técnicas de los equipos cotizados.

Tiempo de entrega:

Fecha establecida para la entrega:

Atentamente,

Suministro de equipos: 69 unidades de Desulpadoras para las

**ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA**

Indicar el valor total de la propuesta económica considerando todas las deducciones a que haya lugar por disposiciones de ley.

Se debe diligenciar la propuesta con base en el siguiente cuadro:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
			TOTAL	

*Cualquier costo adicional en el que se incurra para el cumplimiento de los objetivos del contrato, será asumido por el proponente.

Atentamente,

<<Firma >>

<<Nombre >>

ANEXO 4
MODELO DE CERTIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

CIUDAD Y FECHA,

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR PÚBLICO
DE _____ NIT:

CERTIFICA:

De manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores que integran la capacidad financiera y organizacional, que fueron tomados de los Estados Financieros del proponente:

Fecha de corte de la información financiera: _____

INDICADORES FINANCIEROS:

Liquidez: _____

Capital de trabajo: _____

Nombre del Revisor Fiscal y/o Contador Público:

Firma del Revisor Fiscal y/o Contador Público:

TP No.

Nota: El proponente deberá anexar copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contado.